

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1082-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 643-2018-VIPAC-CO/UNAM de 16 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Noviembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1053-2018-UNAM de fecha 31 de Octubre 2018 se aprueba el REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS - AÑO ACADÉMICO 2018, en las Categorías de Principales y Auxiliares a Tiempo Completo de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se consta de Ocho (08) Capítulos, Cuarenta y Siete (47) Artículos y Cuatro (04) Disposiciones Transitorias, contenido en Once (11) folios.

Que, en el Artículo 18° comprendido en el Capítulo V del Reglamento para el Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, señala "La Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra (en adelante LA COMISION) estará integrada por 03 (tres) Docentes Principales externos, con grado de Doctor. LA COMISION es designada por la Comisión Organizadora de la UNAM. (...)". En concordancia lo establecido en los incisos a), b), c), d) y e) del Artículo 22° del citado Reglamento que establece las atribuciones de la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, de fecha 19 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Designar a la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, en las categorías de Docentes Principales y Auxiliares conformado por una terna de tres (03) Docentes Principales Externos con grado académico de Doctor, encargados de la revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, la calificación de los méritos, resolver reclamaciones e impugnaciones, evaluar los conocimientos, actitudes y aptitudes docentes, remitir el informe final y las actas y demás documentación de acuerdo a Ley, Estatuto y Reglamentos de la UNAM para el Concurso Público de Méritos para Plazas Docentes Ordinarios - Año Académico 2018, categorías Docentes Principales y Auxiliares el mismo que estará integrado por:

- ❖ Dr. Francisco Domingo ALEJO ZAPATA - PRESIDENTE
Docente Principal Nombrado
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
- ❖ Dr. Julio Miguel FERNANDEZ PRADO - MIEMBRO
Docente Principal Nombrado
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- ❖ Dr. Gregorio Pedro TEJADA MONROY - MIEMBRO
Docente Principal Nombrado
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR, a la COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL CONCURSO DE CÁTEDRA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS - AÑO ACADÉMICO 2018, en las categorías de Docentes Principales y Auxiliares por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

- ❖ DR. FRANCISCO DOMINGO ALEJO ZAPATA - PRESIDENTE
Docente Principal Nombrado
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
- ❖ DR. JULIO MIGUEL FERNANDEZ PRADO - MIEMBRO
Docente Principal Nombrado
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
- ❖ DR. GREGORIO PEDRO TEJADA MONROY - MIEMBRO
Docente Principal Nombrado
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann




RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1082-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y demás dependencias respectivas, otorguen el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, a los miembros de la Comisión Especial Transitoria del Concurso de Cátedra, conformado en el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
DIGA
ORH
OTIN
Miembros de la Comisión Especial (03)
Arch. (2)